

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO**

BDNS. (Identif.): 548420.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548420>)

Primero. Beneficiarios: Vecinos de Tomelloso que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Segundo. Objeto: Convocar ayudas de Emergencia Social para el año 2021.

Tercero. Bases Reguladoras: Las establecidas en la presente convocatoria, así como la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por la Ordenanza General de Subvenciones (BOP n.º 50 de 27-04-2009):

Cuarto. Cuantía: 120.000 €.

Quinto. Plazo de Solicitudes: Estará permanentemente abierto, sujeto en todo caso a la existencia de consignación en la partida presupuestaria indicada.

Sexto. Otros datos: El plazo máximo de justificación será de 3 meses.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548420>

Anuncio número 446

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>